



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso Ejecutivo a continuación de Restitución N°
11001400300220180059600**

Conforme lo previsto en el art. 443 del C.G.P., en concordancia con el art. 392 ibídem, se señala fecha para la audiencia de que trata la citada norma la hora de **las 10:00 am del día 7 de febrero de 2023**, en la cual se recaudarán las pruebas, se formularán alegatos y de ser el caso, se proferirá sentencia.

Adviértase que en la misma se realizará el interrogatorio a las partes, por ende, la inasistencia injustificada a la audiencia dará lugar a las sanciones económicas y procesales previstas en la ley.

Decrétense como pruebas las siguientes:

1. Parte Demandante: Eduardo Ortegón Celis

Apoderado: Jorge Alberto Muñoz Alfonso (en sustitución)

- Documentales:

Ténganse en cuenta las obrantes en el cuaderno de la restitución.

2. Parte demandada:

2.1. Julio Cesar Silva Patiño.

Apoderado: Fabio Ernesto Perilla Vargas

- No solicitó pruebas

2.2. Mónica Edith Acero

- No solicitó pruebas

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*¹, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia y al expediente digital, será enviado vía correo electrónico con antelación a la fecha programada para el desarrollo de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

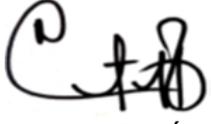
NOTIFÍQUESE (2),



ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy **5 de diciembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario